



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004

RES. N° 975 /2004

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 18057/04 y 20339/04/04, y

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Rubén Pereyra, se remitió a este Consejo de la Magistratura la solicitud de licencia extraordinaria por maternidad efectuada por la agente Patricia Ríos, quien se desempeña con el cargo de Escribiente en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1.

Que conforme surge del certificado medico acompañado, la agente Ríos tiene fecha probable de parto el día 22 de febrero de 2005, por lo que solicita licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 7 de enero de 2005.

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 2.13 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a la solicitud de licencia efectuada, por lo que corresponde conceder a la agente Patricia Ríos licencia extraordinaria por maternidad desde el día 7 de enero de 2005 y hasta el día 6 de abril de 2005, inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Patricia Ríos, Escribiente en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 1, licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 7 de enero de 2005 y hasta el día 6 de abril de 2005, inclusive.

Art.2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 975 /2004

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría